	<b>Proceso: Diseño de instrumentos para el desarrollo inclusivo y cierre de brechas</b>				
	<b>DISEÑO, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN ENFOCADO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>				
	<b>Código:</b>	DI-PR-004	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

## 1. OBJETIVO

Diseñar, concertar y realizar seguimiento a los instrumentos e incentivos de fomento y promoción relacionados con la competitividad, productividad e innovación que aplican al sector empresarial y al desarrollo regional.

## 2. ALCANCE

Aplica para la gestión del Viceministerio de Desarrollo Empresarial y de la Dirección de Productividad y Competitividad. Inicia identificando los instrumentos e incentivos de fomento y promoción a diseñar, de acuerdo con los lineamientos de la Planeación Estratégica Sectorial y termina con su evaluación.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

ALIADO

DISEÑO: Formulación de iniciativas para resolver los problemas y establecer nuevas soluciones con estructuras y estrategias adecuadas.

FOMENTO: Acción de la administración consistente en promover, normalmente mediante incentivos económicos o fiscales, que los particulares realicen por sí mismos actividades consideradas de utilidad general.

INSTRUMENTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN: Es el diseñado con el objeto de servir de medio para la implementación de programas, proyectos o actividades para la innovación a nivel de sector o región, los cuales pueden o no contar con recursos.

META: Es la representación cuantitativa del objetivo de la intervención pública, sea éste de producto o resultado. Es el valor al que se espera llevar un indicador en determinado momento del tiempo, luego de haber realizado un conjunto de intervenciones para tal fin.

PARTES INTERESADAS: De acuerdo con lo establecido en la definición de ISO 9000 2015, una parte interesada es una persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad que sea relevante para el Sistema de Gestión de Calidad.

PLAN: Diseño o esquema detallado de lo que habrá de hacerse a corto, mediano o largo plazo. Deben contener al menos un mínimo acciones, responsables, fechas, resultados esperados y recursos asociados (Colciencias, 2017).


## POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

## POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO

PROMOCIÓN: Conjunto de actividades que se realizan para comunicar apropiadamente un mensaje a su público objetivo, con la finalidad de lograr un cambio en sus conocimientos, creencias o sentimientos, a favor de la empresa, organización o persona que la utiliza.

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Diseño de instrumentos para el desarrollo inclusivo y cierre de brechas</b>				
	<b>DISEÑO, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN ENFOCADO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>				
	<b>Código:</b>	DI-PR-004	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

**PROGRAMA:** Mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública en planes de acción orientados al cumplimiento de un objetivo común. Está conformado por un conjunto de proyectos, que deben ser realizados, ya que llevar a cabo solo una parte de ellos conlleva a que no se alcancen todos los beneficios planteados por el programa. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2013) Definiciones unificadas para la elaboración de documentos, manuales, guías, instructivos y presentaciones. Colombia

**RECURSOS:** Acto por el cual un ciudadano solicita a la administración o al juez la anulación o modificación de un acto administrativo que daña sus intereses. Otra acepción se refiere a insumos requeridos para la ejecución de un proceso, proyecto o programa de gestión. Medio de cualquier clase (financiero, humano, técnico, etc.) que se requiere para conseguir lo que se pretende.

## 4. GENERALIDADES

### 4.1. Documento técnico

El documento técnico de Política, contiene el soporte normativo, técnico, económico, social y financiero y las líneas de acción, generales y específicas del instrumento o incentivo de fomento y promoción a ser diseñado, permitiendo garantizar la rigurosidad técnica en su diseño, formulación y adopción.

El documento técnico es la base para el ejercicio de validación, pero no tiene una formalidad específica en su presentación, siempre que permita evidenciar lo expresado anteriormente.

### 4.2. Normatividad

**Ley 1286 de 2009.** Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1450 del 2011.** Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "Prosperidad para Todos".

**Ley 1530 de 2012, Artículo 57.** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

**Ley 1753 del 2015.** Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo País"

**Ley 1834 de 2017.** Por medio de la cual se fomenta la economía creativa.

**Ley 1838 de 2017.** Por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (SPIN OFFS) y se dictan otras disposiciones.


**Ley 1955 de 2019.** Plan Nacional de Desarrollo. Un pacto por la equidad 2018-2022.

### Decretos

**Decreto 1500 del 13 de julio de 2012.** Por medio del cual se dictan medidas para la organización, articulación y funcionamiento del Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación.

#### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Diseño de instrumentos para el desarrollo inclusivo y cierre de brechas</b>				
	<b>DISEÑO, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN ENFOCADO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>				
	<b>Código:</b>	DI-PR-004	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

**Decreto Único 1074 de 2015, Artículo 2.2.1.6.2, Artículo 2.2.1.6.1.1, Artículo 2.2.1.6.2.1, Artículo 2.2.1.6.2.2, Artículo 2.2.1.6.3.1, Artículo 2.2.1.6.3.2, Artículo 2.2.1.6.3.4, Artículo 2.2.1.6.3.5.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

**Decreto 1289 de 2015, Artículo 4.** Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

## Resoluciones

**Resolución 0492 de 2018.** Por la cual se regula lo relativo al reconocimiento de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel y se deroga la Resolución N° 143 de 2017.

**Resolución 0374 de 2018.** Por la cual se adoptan los lineamientos generales para el Establecimiento de Parques Científicos, Tecnológicos y de Innovación- PCTI en Colombia.

## CONPES

**CONPES 3582 de 2009.** Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.

**CONPES 3659 de 2010.** Política Nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia.

**CONPES 3834 de 2015.** Lineamientos de Política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias.

**CONPES 3866 de 2016.** Política Nacional de Desarrollo Productivo.

**CONPES 3918 de 2018.** Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia.

## DECISIONES

Decisión 748. Creación del Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME)

Decisión 749. Creación e Implementación del Observatorio Andino de la MIPYME (OBAPYME)

## 4.3 Riesgos

\* Los riesgos del proceso se encuentran documentados en la matriz de riesgos institucionales.

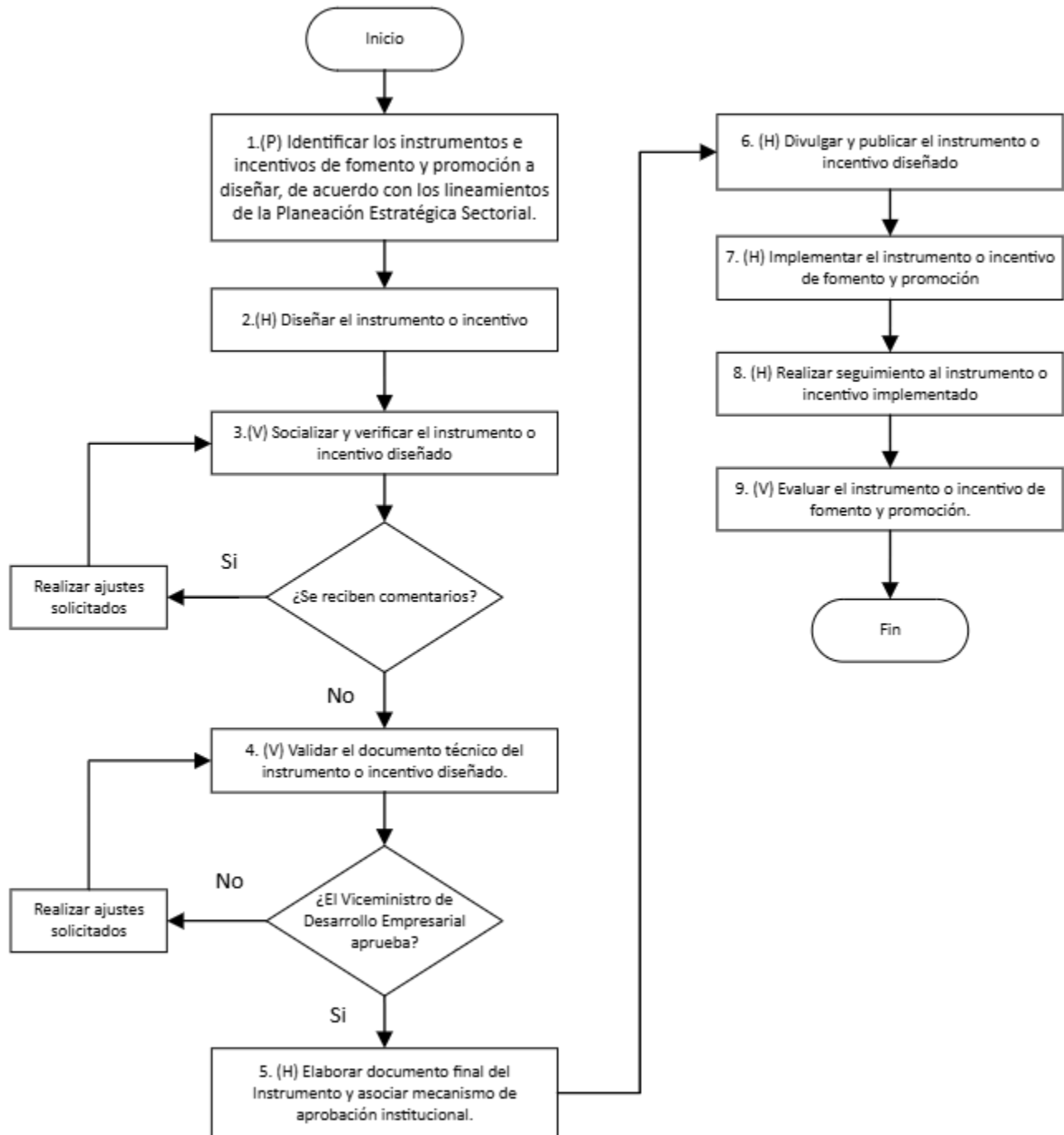
\* Los controles aplicables a cada riesgo se relacionan en las actividades descritas en los documentos y se identifican por medio del código del control.

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO

(A continuación, se visualiza de manera gráfica y secuencial las actividades descritas en el numeral 6)

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso




## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(A continuación, se detallan las actividades graficadas en el numeral 5)

### DOCUMENTO CONTROLADO


Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Diseño de instrumentos para el desarrollo inclusivo y cierre de brechas</b>				
	<b>DISEÑO, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN ENFOCADO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>				
	<b>Código:</b>	DI-PR-004	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
1	(P) Identificar los instrumentos e incentivos de fomento y promoción a diseñar, de acuerdo con los lineamientos de la Planeación Estratégica Sectorial.	Director(a) de Productividad y Competitividad, Asesor	<p>Esta actividad se deriva de los lineamientos de la Planeación Estratégica Sectorial. Los equipos de trabajo responsables de la Dirección de Productividad y Competitividad vincularán a esta actividad, entidades del sector Comercio, Industria y Turismo si aplica, y se analizarán las alternativas para presentar propuestas conforme a las necesidades identificadas, asignando responsabilidades para el ejercicio de diseño.</p> <p>Revisión de lineamientos de política pública, plan nacional de desarrollo u otra normatividad que se considere pertinente.</p> <p><b>Tiempo:</b> De uno (1) a doce (12) meses</p> <p><b>Control DE-R7</b></p>	GD-FM-002 Ayuda de memoria, GD-FM-004 Registro de Asistencia
<b>DISEÑO</b>				
2	(H) Diseñar el instrumento o incentivo	Asesor, Profesional(es)	<p>El documento técnico del instrumento o incentivo a diseñar debe incluir como mínimo los siguientes elementos:</p> <p>Objetivos. Recursos requeridos. Acciones, metas e Indicadores, esquema de seguimiento y evaluación. Población objetivo. Actores responsables y fuentes de financiación.</p> <p>Para la etapa de diseño del instrumento o incentivo, se tendrá en cuenta la siguiente documentación:</p> <p>Diagnósticos del sector. Estudios de factibilidad. Normas. Documentos técnicos, entre otros.</p> <p>Nota 1. El diseño puede dar como resultado la necesidad de formular o integrarse a un programa o proyecto para su implementación.</p> <p><b>Tiempo:</b> De uno (1) a seis (6) meses</p>	Documento técnico de instrumento o incentivo diseñado
<b>VERIFICACIÓN</b>				
3	(V) Socializar y verificar el instrumento o incentivo diseñado	Director(a) de Productividad y Competitividad, Asesor	<p>Los responsables de la Dirección de Productividad y Competitividad convocarán a los actores internos (funcionarios del Ministerio y del Sector Comercio, Industria y Turismo si aplica), y externos involucrados en el proceso con el objeto de socializar y verificar el instrumento diseñado. De estas sesiones se obtendrán los comentarios pertinentes para su ajuste y validación por parte del Viceministro de Desarrollo Empresarial.</p>	GD-FM-002 Ayuda de memoria, GD-FM-001 Acta, GD-FM-004 Registros de Asistencia, Documento técnico de


**DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

		Proceso: Diseño de instrumentos para el desarrollo inclusivo y cierre de brechas			
		<b>DISEÑO, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN ENFOCADO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>			
		Código:	DI-PR-004	Versión:	00
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA	
			<b>Tiempo:</b> Seis (6) meses	instrumento o incentivo con comentarios y/o ajustes	
VALIDACIÓN					
4	(V) Validar el documento técnico del instrumento o incentivo diseñado.	Viceministro (a) de Desarrollo Empresarial	El Viceministro de Desarrollo Empresarial realiza la validación del documento técnico del instrumento o incentivo diseñado, asegurando que se cumplan los requisitos de las partes interesadas.  <b>Tiempo:</b> Cuatro (4) meses	GD-FM-002 Ayuda de memoria, GD-FM-001 Acta, GD-FM-004 Registros de Asistencia, Documento técnico de instrumento o incentivo diseñado	
ELABORACIÓN					
5	(H) Elaborar documento final del Instrumento y asociar mecanismo de aprobación institucional.	Director(a) de Productividad y Competitividad, Asesor, Profesional(es)	Esta actividad dependerá del Instrumento diseñado, no obstante la Dirección de Productividad de Competitividad desarrolla esta actividad a través de: 1. Actos Administrativos, 2. Convenios de Cooperación, 3. Contratos, 4. Entre otros  <b>Tiempo:</b> De uno (1) a tres (3) meses	Actos administrativos, Convenios de Cooperación, Contratos, Entre otros	
DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN					
6	(H) Divulgar y publicar el instrumento o incentivo diseñado	Asesor, Profesional(es)	De acuerdo con el instrumento o incentivo diseñado, se acordarán los medios de difusión y promoción.  <b>Tiempo:</b> De uno (1) a tres (3) meses	Páginas web, correos electrónicos y demás medios de comunicación que aplique	
IMPLEMENTACIÓN					
7	(H) Implementar el instrumento o incentivo de fomento y promoción	Director(a) de Productividad y Competitividad, Profesional(es)	Establecer los mecanismos de implementación con los aliados, teniendo en cuenta los trámites formales de transferencia de recursos.  <b>NOTA:</b> Si el instrumento se implementa directamente por la DPC, se realizarán los trámites administrativos que indica la norma (Concurso de méritos, licitaciones, contratación directa, Convenios)  <b>Tiempo:</b> De acuerdo con los tiempos fijados en cada instrumento o incentivo	GD-FM-001 Acta o GD-FM-002 ayuda de memoria, informes de ejecución y cuando aplique soportes de contratación.	

**DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Diseño de instrumentos para el desarrollo inclusivo y cierre de brechas</b>				
	<b>DISEÑO, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN ENFOCADO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>				
	<b>Código:</b>	DI-PR-004	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
<b>SEGUIMIENTO</b>				
<b>8</b>	(H) Realizar seguimiento al instrumento o incentivo implementado	Viceministro (a) de Desarrollo Empresarial, Director(a) de Productividad y Competitividad	<p>Se realiza de acuerdo con los procedimientos: DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica y DE-PR-017 Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión.</p> <p><b>Tiempo:</b> De acuerdo con los tiempos fijados en cada procedimiento.</p> <p><b>Control DE-R7</b></p>	GD-FM-001 Acta o GD-FM-002 ayuda de memoria o informe
<b>EVALUACIÓN</b>				
<b>9</b>	(V) Evaluar el instrumento o incentivo de fomento y promoción.	Viceministro (a) de Desarrollo Empresarial, Director(a) de Productividad y Competitividad	<p>A partir de los informes de ejecución y visitas en campo, la Dirección presenta los resultados de la evaluación del instrumento para realizar la retroalimentación sobre la efectividad del instrumento</p> <p><b>Tiempo:</b> De acuerdo con los tiempos fijados en cada instrumento o incentivo y 3 meses adicionales después de finalizar la implementación.</p>	Informe de evaluación

## 7. FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO

No.	CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
1	GD-FM-004	Registro de asistencia
2	GD-FM-002	Ayuda de Memoria
3	GD-FM-001	Acta
4	No aplica	Oficio
5	No aplica	Acto Administrativo
6	No aplica	Documento técnico de programa o incentivo diseñado
7	No aplica	Correo electrónico
8	No aplica	Proyecto de acto administrativo
9	No aplica	Contratos
10	No aplica	Convenio de Cooperación
11	No aplica	Informes de ejecución
12	No aplica	Informe de evaluación

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Diseño de instrumentos para el desarrollo inclusivo y cierre de brechas</b>				
	<b>DISEÑO, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN ENFOCADO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>				
	<b>Código:</b>	DI-PR-004	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO						
12/06/2026	0	<p>Primera versión del documento para el nuevo mapa de procesos. Código anterior: DM-PR-016. V0</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">REVISÓ</th> <th style="width: 50%;">APROBÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ Cargo: Director (a) de Productividad y Competitividad</td> <td>CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ Cargo: Director (a) de Productividad y Competitividad</td> </tr> <tr> <td>MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la última versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ Cargo: Director (a) de Productividad y Competitividad	CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ Cargo: Director (a) de Productividad y Competitividad	MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial	
REVISÓ	APROBÓ							
CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ Cargo: Director (a) de Productividad y Competitividad	CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ Cargo: Director (a) de Productividad y Competitividad							
MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial								

## 9. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Andres Torres Romero	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Contratista OAPS	Cargo:		Cargo:	

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso